

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-045-2018**

**OBJETO: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CALI Y PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL CALI – VALLE DEL CAUCA Y I.E. DEL VALLE SEDE JULIO CÉSAR ARCE, PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES**

**PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$350.230.054,00**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “*Evaluación Propuesta Económica*”, del Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) *informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. Consorcio INFRAESTRUCTURA PALMIRA
2. Consorcio INTER VALLE DEL CAUCA
3. Consorcio INTERVALLE
4. Consorcio INTER OBRAS 2018
5. G3 INGENIEROS LTDA
6. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
7. Consorcio INTEVALLE FY
8. Consorcio IE 2018

Conforme con el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Numeral 4.1.1. “*Evaluación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintidós (22) del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), hasta el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

##### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día 26 de octubre dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.167,18)** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	Consorcio INTERVALLE	99,0824596
2.	G3 INGENIEROS LTDA	98,8479649
3.	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	98,7372404
4.	Consorcio INTER VALLE DEL CAUCA	96,3492321
4.	Consorcio INTER OBRAS 2018	96,3492321

5.	Consortio IE 2018	93,4486563
6.	Consortio INTEVALLE FY	92,5279860

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PAF-JU-I-045-2018**

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CALI Y PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL CALI – VALLE DEL CAUCA Y I.E. DEL VALLE SEDE JULIO CÉSAR ARCE, PALMIRA – VALLE DEL CAUCA".

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

29/10/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
4	CONSORCIO INTER VALLE DEL CAUCA	315.207.048,00	96,3492321	96,3492321
1	CONSORCIO INTERVALLE	324.148.817,00	99,0824596	99,0824596
4	CONSORCIO INTER OBRAS 2018	315.207.048,00	96,3492321	96,3492321
2	G3 INGENIEROS LTDA	329.035.000,00	98,8479649	98,8479649
3	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	329.216.118,00	98,7372404	98,7372404
6	CONSORCIO INTERVALLE FY	339.372.923,00	92,5279860	92,5279860
5	CONSORCIO I.E. 2018	337.866.934,00	93,4486563	93,4486563

**Observación:** No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 350.230.054,00	TRM: 26/10/2018	3167,18
Fecha evaluación:	29/10/2018	P. MAYOR:	339.372.923,00
		P. MENOR:	315.207.048,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 327.150.555,43
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 333.261.739,21
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 327.026.685,27
MENOR VALOR (4):	\$ 315.207.048,00

VER TABLA DE RANGO
18
18
18
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO INTER VALLE DEL CAUCA	\$ 315.207.048,00	96,3492321	94,58	96,39	100,00	96,3492321	-
CONSORCIO INTERVALLE	\$ 324.148.817,00	99,0824596	97,27	99,12	97,24	99,0824596	-
CONSORCIO INTER OBRAS 2018	\$ 315.207.048,00	96,3492321	94,58	96,39	100,00	96,3492321	-
G3 INGENIEROS LTDA	\$ 329.035.000,00	98,8479649	98,73	98,77	95,80	98,8479649	329.035.000,00
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	\$ 329.216.118,00	98,7372404	98,79	98,66	95,74	98,7372404	329.216.118,00
CONSORCIO INTERVALLE FY	\$ 339.372.923,00	92,5279860	96,33	92,45	92,88	92,5279860	339.372.923,00
CONSORCIO I.E. 2018	\$ 337.866.934,00	93,4486563	97,24	93,37	93,29	93,4486563	337.866.934,00
	\$ 2.290.053.888,00						
	n= 7,00						
	MEDIA ARITMETICA (1)= \$ 327.150.555,43						
	VERIFICACION MEDIA ARITMETICA= \$ 327.150.555,43						
	Vmax= 339.372.923,00						
	MEDIA ARITMETICA ALTA (2)= \$ 333.261.739,21						
	MEDIA GEOMETRICA (3)= \$ 327.026.685,27						
	\$ 327.026.685,27						
	MAX: \$ 339.372.923,00						
	MENOR VALOR (4)= \$ 315.207.048,00						